

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR** consciente que el consumo de alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas representan un efecto adverso para la salud de sus trabajadores, y fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad, calidad y seguridad establece la presente política, por medio de la cual fomenta actividades de prevención dirigida a todos los colaboradores directos e indirectos; toma las medidas necesarias para evitar que se presenten a laborar bajo la influencia de estas sustancias, así como la posesión, distribución, venta y/o consumo dentro o fuera de las instalaciones de la institución durante la ejecución de sus actividades laborales.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR**, implementa un programa continuo para el fomento de la cultura del autocuidado y cuidado con el otro, promoviendo ambientes de trabajo saludables, mejoramiento de la calidad de vida, la capacidad de desempeño laboral y la productividad.

La presente política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento, se atenderá de acuerdo a lo allí establecido.

Se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de marzo de 2020.



CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON
Presidente Asamblea General



MELBA ROSA F. DE MEZA
SECRETARIA GENERAL

